

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.190

Viernes 4 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668054

EXTRACTO

Alberto Ortega Jirón, Notario Público Titular de la Primera Notaría de San Fernando, con oficio en calle Chillán 620, certifico: Por escritura hoy ante mí, anotada con el Repertorio N° 1.630 de fecha 11 de Junio de 2025, Comparecen doña CAROLINA ANDREA CÁCERES POBLETE, Cédula Nacional de Identidad número 15.130.705-1, con domicilio en los Lingues, sector el recreo, parcela once, sitio diecisiete, de la comuna de San Fernando; DIEGO PACHECO ÁLVAREZ, Cédula Nacional de Identidad número 10.415.968-0, con domicilio en Fundo Taitao Roma s, comuna de San Fernando; SOCIEDAD AGRICOLA MANFRUT LIMITADA, RUT 76.741.429-3, representada legalmente para este acto por Jaime Emilio Manzur Majluf, cédula de identidad número 9.781.904-1, con domicilio en Reserva Las Vertientes 0, Chimbarongo, según consta en escritura pública otorgada el 02 de mayo de 2017, bajo repertorio número mil treinta y uno guion dos mil diecisiete, constituyeron una sociedad por acciones al tenor de lo prescrito en el artículo 424 y siguientes del Código de Comercio y se registrá por los Estatutos que se extractan: Nombre: “Exportadora Frutéa group SpA”. Domicilio: fundo Taitao Roma s, San Fernando. Pudiendo abrir, oficinas, sucursales y agencias en cualquier parte del país y en el extranjero. Objeto: exportación de frutas, incluyendo la producción, comercialización y distribución de productos agrícolas en mercados nacionales e internacionales. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias y relacionadas con el rubro, incluyendo, pero no limitándose a: (i) producción, cultivo, procesamiento, embalaje, exportación e importación, (ii) prestación de asesorías técnicas, logísticas y comerciales relacionadas con la exportación de frutas. Así también, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita que contribuya directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social, incluyendo la adquisición de bienes muebles e inmuebles, la contratación de personal y la gestión de financiamiento para sus operaciones. Duración: la duración de la Sociedad será indefinida. Capital y acciones: el capital de la Sociedad asciende a la suma de tres millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, ordinarias, de una misma y única serie, que se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la manera que se indica en el artículo transitorio primero del estatuto que rige la presente Sociedad por acciones. Administración de la Sociedad: el uso de la razón social, la administración y representación de la Sociedad corresponderá a doña Carolina Andrea Cáceres Poblete, quien actuando de esta manera y anteponiendo su firma a la razón social obligara a la Sociedad en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario con las más amplias facultades y sin necesidad de acreditar frente a terceros si ellos corresponden al giro ordinario. Demás estipulaciones escritura extractada. San Fernando 11 de junio de 2025.

CVE 2668054

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl